

RESOLUCIÓN No. 01028

“Por la cual se aclara la Resolución 01024 del 20 de junio de 2023”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 101 de 2004, el Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, el Decreto 120 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 01024 del 20 de junio de 2023, se nombró en provisionalidad al señor JUAN CAMILO BARON CHAPARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1023273096, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 15 asignado a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Ambiente, el cual se encuentra en vacancia temporal por encargo otorgado al titular del empleo.

Que en el artículo primero del precitado acto administrativo, establece:

*“(…) **Artículo 1º. NOMBRAMIENTO.** Nombrar en Provisionalidad al señor JUAN CAMILO BARON CHAPARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1023273096, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 15 asignado a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Ambiente (...).”*

Que, por error de digitación quedó: “JUAN CAMILO BARON CHAPARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1023273096”, siendo lo correcto **JULIAN CAMILO BARON CHAPARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1026273096.**

Que, en este orden de ideas, se hace necesario efectuar la corrección del nombre y número de la cedula de ciudadanía del señor JULIAN CAMILO BARON CHAPARRO, señalado en el artículo primero de la Resolución No. 01024 del 20 de junio de 2023, con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece:

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la*

RESOLUCIÓN No. 01028

decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Secretaría Distrital de Ambiente.

RESUELVE:

Artículo 1°. Aclarar el artículo primero de la Resolución No. 01024 del 20 de junio de 2023, el cual quedará así:

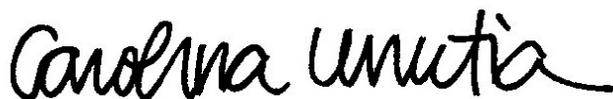
*“(…) **Artículo 1°. NOMBRAMIENTO** Nombrar en Provisionalidad al señor **JULIAN CAMILO BARON CHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1026273096**, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 15 asignado a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Ambiente, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$4.538.205) MCTE, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución. (...)”*

Artículo 2°. Comunicar el contenido de la presente resolución al señor, JULIAN CAMILO BARON CHAPARRO por escrito, a través de medios físicos y/o electrónicos.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y aclara en lo pertinente la Resolución No. 01024 del 20 de junio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 20 días del mes de junio del 2023



CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 01028

(Anexos):

Elaboró:

ADRIANA MENDIETA MORALES

CPS: CONTRATO 20230012 DE 2023 FECHA EJECUCIÓN: 20/06/2023

Revisó:

ANGEL ANDRES HERNANDEZ MONTIEL

CPS: CONTRATO 20231238 DE 2023 FECHA EJECUCIÓN: 20/06/2023

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 20/06/2023

Aprobó:

Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 20/06/2023